



Unión Europea



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE PUESTO DE USUARIO PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA Y ATENCIÓN HOSPITALARIA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD PERTENECIENTES A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA

INDICE

1.	OBJETO DEL CONTRATO.....	3
➤	Lote 1: Impresora láser monocromo.....	3
➤	Lote 2: Microordenadores de sobremesa.	3
➤	Lote 3: Proyector multimedia.....	3
➤	Lote 4: Monitores.....	3
➤	Lote 5: Microordenadores portátiles ligeros.....	3
2.	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	3
2.1.	Provisión, instalación y configuración del hardware y software.....	3
2.1.1.	Lote 1: Suministro de Sistemas para Procesos de la Información- Impresoras láser monocromo para los Centros de Atención Primaria y Atención Hospitalaria del SAS en la provincia de Huelva.	5
2.1.2.	Lote 2: Suministro de Sistemas para Procesos de la Información- Microordenadores de sobremesa para los Centros de Atención Primaria y Atención Hospitalaria del SAS en la provincia de Huelva.	5
2.1.3.	Lote 3: Suministro de Sistemas para Procesos de la Información- Proyector multimedia para los Centros de Atención Primaria y Atención Hospitalaria del SAS en la provincia de Huelva.	5
2.1.4.	Lote 4: Suministro de Sistemas para Procesos de la Información- Monitores, para los Centros de Atención Primaria y Atención Hospitalaria del SAS en la provincia de Huelva.	6
2.1.5.	Lote 5: Suministro de Sistemas para Procesos de la Información- Microordenadores portátiles ligeros para los Centros de Atención Primaria y Atención Hospitalaria del SAS en la provincia de Huelva.	6
2.1.6.	Alcance y provisión de equipos.....	6
2.1.7.	Instalación y configuración	6
2.2.	Incidencias y garantía	7
2.2.1	Estado final de un equipo reparado	8
2.2.2	Sustitución de equipos y provisión de repuestos.....	8
2.2.3	Elementos incluidos de los equipos hardware impresoras	9
3.	CONDICIONES ESPECÍFICAS	9
3.1.	Horario de garantía.....	9
3.2.	Condiciones de ejecución.....	9



Unión Europea



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

3.2.1.	Gastos de transporte, provisión y sustitución de equipos	9
3.2.2.	Inventariado de equipos.....	9
3.2.3.	Capacitación y disponibilidad de los recursos técnicos.....	10
3.3.	Herramientas a emplear	10
3.3.1.	JIRA	10
3.3.2.	Confluence	10
3.3.3.	AYUDA DIGITAL MICS WEBCGES y NWT	11
4.	CONDICIONES GENERALES	11
4.1.	Confidencialidad de la información y tratamiento de datos personales	11
4.2.	Seguridad	11
4.3.	Propiedad intelectual del resultado de los trabajos.....	12
4.4.	Inventariado, etiquetado y grabado de los bienes suministrados.....	12
4.5.	Cumplimiento de normativa y certificaciones	12
5.	ANEXO I: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPOS A OFERTAR.....	13
5.1.	Lote 1: Impresora láser monocromo.....	13
5.2.	Lote 2: Microordenadores de sobremesa	14
5.3.	Lote 3: Proyector multimedia.....	15
5.4.	Lote 4: Monitores.....	16
5.5.	Lote 5: Microordenadores portátiles ligeros.....	16
6.	ANEXO II: SEDES DONDE LLEVAR A CABO LA PROVISIÓN DE LOS EQUIPOS	17
7.	ANEXO III: PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD DE LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN.....	17

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de esta contratación lo constituye el suministro de equipamiento de puesto de usuario para los centros de atención primaria y atención hospitalaria del Servicio Andaluz de Salud (en adelante, SAS) pertenecientes a la Central Provincial de Compras de Huelva.

La solución propuesta deberá ser integral e incluir los elementos necesarios para el cumplimiento de todos los condicionantes, requisitos y especificaciones técnicas descritos a lo largo del presente pliego. Las prestaciones a realizar por el contratista serán aquellas que permitirá a los usuarios de los Centros sanitarios de la provincia de Huelva la utilización, en sus respectivos puestos de trabajo, de equipamiento microinformático de diversa tipología (PC de escritorio, portátiles, impresoras, etc.). De forma resumida, el objeto del contrato comprenderá las siguientes actividades:

- Provisión, instalación, configuración y entrega del hardware y software de los distintos equipos de puesto de usuario objeto del contrato, de acuerdo con las diferentes tipologías y especificaciones descritas en el presente pliego.
- La garantía del hardware de los distintos equipos de puesto de usuario objeto del contrato, de acuerdo con las diferentes tipologías y especificaciones descritas en el presente pliego. La garantía comprenderá la retirada, reparación e instalación de equipos, suministro de componentes necesarios para dichas reparaciones, resolución de incidencias de software (reparación, instalación, etc.), así como la resolución de cualquier duda o consulta relacionada con el objeto del contrato.

El objeto del contrato se ha dividido en **cinco lotes** distintas atendiendo a sus características diferenciadas y a razones de mercado, y constituyen objetos de licitación independientes. Aquellas empresas que concurren a varios lotes deberán presentar sus ofertas estructuradas y desglosadas de manera independiente por lote. La presentación de una oferta a uno de los lotes no resulta excluyente para la presentación de oferta para el resto de lotes.

- **Lote 1: Impresora láser monocromo.**
- **Lote 2: Microordenadores de sobremesa.**
- **Lote 3: Proyector multimedia.**
- **Lote 4: Monitores.**
- **Lote 5: Microordenadores portátiles ligeros.**

2. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

2.1. Provisión, instalación y configuración del hardware y software.

Los equipos suministrados deberán incluir, allá donde aplique:

- Los cables de alimentación necesarios para la conexión eléctrica.
- Los cables de cobre necesarios para su conexionado e integración con las redes existentes, que deberán ser CAT 6A o superior.
- Cualquier otro tipo de cable y/o conector necesario para el correcto funcionamiento e integración de los distintos elementos suministrados. A destacar:
 - Cable HDMI/DisplayPort entre el monitor y la unidad de proceso, para los lotes 2 y 4.
 - Cable USB entre el monitor y la unidad de proceso, para los lotes 2 y 4.
 - Cable USB entre la impresora y la unidad de proceso del ordenador de sobremesa, para el lote 1.

A su vez, el contratista deberá proveer, instalar y configurar el software necesario para garantizar el funcionamiento y gestión básicas de los equipos suministrados. Dicho software estará compuesto, como mínimo, por los siguientes elementos:

- Sistema operativo:
 - Lotes 2 y 5: el sistema operativo será la última versión disponible de Microsoft Windows en su versión Pro y 64 bits, para lo cual el contratista deberá proveer las licencias necesarias mediante la modalidad OEM (todos los equipos contarán con la correspondiente etiqueta adherida).
- Altiris
 - Lotes 2 y 5: los equipos deberán venir provistos de licencia de Altiris (Symantec Client Management Suite).
- Controladores de dispositivo
 - Todos los equipos suministrados en cada uno de los lotes tendrán instalados, en el momento de su entrega, los controladores necesarios para el correcto funcionamiento de los componentes internos y los periféricos asociados.
 - Los controladores deberán ser los proporcionados por el fabricante de cada uno de los componentes o periféricos y se suministrarán actualizados a la última versión disponible compatible con el sistema operativo requerido.
 - Se proporcionarán herramientas para la instalación, desinstalación y actualización automática de los controladores, de manera que estas tareas sean transparentes para el usuario y requieran un mínimo grado de intervención por parte de los técnicos de soporte al puesto de usuario del SAS.

2.1.1. **Lote 1:** Suministro de Sistemas para Procesos de la Información-Impresoras láser monocromo para los Centros de Atención Primaria y Atención Hospitalaria del SAS en la provincia de Huelva.

El contratista deberá proveer, instalar, configurar y entregar **190 impresoras láser monocromo**, de acuerdo con las características técnicas especificadas en el **apartado 5.1** del presente pliego.

2.1.1.1. *Compatibilidades de los equipos de impresión.*

Las impresoras objeto de suministro deberán ser compatibles con las siguientes aplicaciones del SAS:

- Diraya Historia de Salud de Atención Primaria.
- Diraya Citación.
- Receta XXI Prescripción.
- Diraya Historia de Salud en Urgencias.
- Diraya Atención Hospitalaria.

Así mismo, los equipos de impresión se deberán utilizar en dos tipos de puestos de usuario distintos:

- Basados en terminal ligero, con sistemas operativos de escritorio LeTSASv31 y LetSASv5, en los que se accederá a estas aplicaciones a través de las granjas corporativas del Servicio Andaluz de Salud.
- Basados en ordenador de sobremesa, con sistemas operativos de referencia Windows, en los que se accederá a las aplicaciones “Diraya Historia de Salud de Atención Primaria” y “Diraya Historia de Salud en Urgencias” a través de una granja CITRIX XenApp6 y XenApp7.

Durante la fase de presentación de ofertas, se ofrecerá a todas las empresas interesadas la oportunidad de realizar una prueba de compatibilidad con el entorno descrito anteriormente en las dependencias del SAS en la provincia de Huelva y en el nodo central en Sevilla. El detalle de dichas pruebas se incluye en el apartado anexo III del presente pliego.

2.1.2. **Lote 2:** Suministro de Sistemas para Procesos de la Información-Microordenadores de sobremesa para los Centros de Atención Primaria y Atención Hospitalaria del SAS en la provincia de Huelva.

El contratista deberá proveer, instalar, configurar y entregar de **340 microordenadores de sobremesa**, de acuerdo con las características técnicas especificadas en el **apartado 5.2** del presente pliego.

2.1.3. **Lote 3:** Suministro de Sistemas para Procesos de la Información-Proyectores multimedia para los Centros de Atención Primaria y Atención Hospitalaria del SAS en la provincia de Huelva.

El contratista deberá proveer, instalar, configurar y entregar **24 proyectores multimedia**, de acuerdo con las características técnicas especificadas en el **apartado 5.3** del presente pliego.

2.1.4. **Lote 4:** Suministro de Sistemas para Procesos de la Información-Monitores, para los Centros de Atención Primaria y Atención Hospitalaria del SAS en la provincia de Huelva.

El contratista deberá proveer, instalar, configurar y entregar **290 monitores**, de acuerdo a las características técnicas especificadas en el **apartado 5.4** del presente pliego.

2.1.5. **Lote 5:** Suministro de Sistemas para Procesos de la Información-Microordenadores portátiles ligeros para los Centros de Atención Primaria y Atención Hospitalaria del SAS en la provincia de Huelva.

El contratista deberá proveer, instalar, configurar y entregar **11 microordenadores portátiles ligeros**, de acuerdo a las características técnicas especificadas en el **apartado 5.5** del presente pliego.

2.1.6. Alcance y provisión de equipos

Los equipos serán entregados conforme en base a los siguientes hitos de recepción:

HITO	FECHA	TIPO DE EQUIPO	CANTIDAD A ENTREGAR
HITO ÚNICO	FECHA INICIO DEL CONTRATO	Lote 1: Impresoras láser monocromo	190
		Lote 2: Microordenadores de sobremesa	340
		Lote 3: Proyector multimedia	24
		Lote 4: Monitores	290
		Lote 5: Microordenadores portátiles ligeros	11

Para cada uno de estos hitos y lotes, la empresa adjudicataria tendrá un plazo de entrega de 1 mes. Además, todos los equipos provistos por el contratista serán de nueva fabricación, no admitiéndose equipos remanufacturados, reacondicionados o de segunda mano. En cualquier momento de la vigencia del contrato, el responsable del contrato podrá requerir al contratista documentación que acredite la nueva fabricación de los equipos provistos.

Por otro lado, los equipos deberán ser entregados en cualesquiera de las sedes del SAS en la provincia de Huelva especificadas en el presente pliego. La provisión del equipo no se realizará en el puesto de usuario donde posteriormente se utilizará, sino en almacenes y puntos de entrega habilitados a tal efecto. A la firma del contrato, se especificará los lugares de entrega del equipamiento correspondiente al hito 1.

2.1.7. Instalación y configuración

La instalación y configuración de los equipos incluirá, al menos, las siguientes tareas:

- El montaje del equipamiento suministrado, que deberá ser realizado por personal certificado del fabricante de los elementos incluidos en la solución propuesta.

- Ensamblado de todos los componentes internos y entrega de los elementos auxiliares que corresponda para su puesta en servicio (soportes del software de base, licencias, ...).
- Instalación/actualización del software de cada uno de los equipos hardware firmware o cualquier microcódigo de todos los componentes hardware ofertados, en caso de que así se requiera.
- Instalación/actualización del sistema operativo de todos los equipos hardware que así lo requieran.
- Instalación/actualización de los controladores de dispositivo de todos los equipos hardware que así lo requieran.
- Configuración y parametrización de los equipos para su funcionamiento básico y para la correcta conexión a la plataforma central de gestión y monitorización, de manera que sea posible la aplicación de configuraciones y monitorizar todo el equipamiento desplegado.

Los Centros sanitarios de la provincia de Huelva podrán entregar al contratista tantos discos maestros o imágenes como sean necesarios, los cuales deberán instalarlos en los equipos que así lo requieran. Estos discos maestros contarán con todo el software preinstalado común a determinado conjunto de usuarios o equipos con el mayor grado de configuración posible, con objeto de minimizar el tiempo de puesta en producción o restauración de los equipos suministrados y homogeneizar las distintas configuraciones de los usuarios. El contenido de los discos maestros podrá ser modificado en cualquier momento por los responsables de las Unidades de informática de los Centros de la provincia de Huelva y será debidamente notificado al contratista.

La instalación y configuración de los equipos no incluyen las tareas de implantación y puesta en marcha del equipamiento suministrado en los puestos de trabajo donde posteriormente se utilizará.

2.2. Incidencias y garantía

El adjudicatario será responsable del correcto funcionamiento de los equipos suministrados, participando del:

- Proceso de gestión de incidencias, con objeto de restaurar los servicios TIC lo más rápidamente posible ante la aparición de cualquier incidente y/o malfuncionamiento y resolver aquellas solicitudes que necesiten de una capacidad o conocimiento experto para su resolución, cuando el grado de complejidad así lo requiera.
- Proceso de gestión de peticiones, con objeto de dar respuesta ágil y ordenada de todas las peticiones derivadas por lo Centros sanitarios de la provincia de Huelva y relacionadas con el equipamiento suministrado.
- Proceso de gestión de problemas, con objeto de gestionar las causas subyacentes de las incidencias que impacten sobre los sistemas de información de los Centros sanitarios de la provincia de Huelva y la infraestructura técnica que los soporta. El

alcance va desde que se identifica un problema, ya sea de manera proactiva o reactiva, hasta la petición de cambio a gestión de cambios que da solución al error identificado.

Así, el adjudicatario pondrá a disposición de los Centros sanitarios de la provincia de Huelva los recursos necesarios que permitan dar respuesta, a todas aquellas incidencias y problemas que provoquen un malfuncionamiento de los equipos adquiridos, así como a todas aquellas actuaciones que pudieran resultar en la mejora de la calidad de los suministros contratados. A diferencia de la provisión, instalación y configuración del hardware y software suministrados, la garantía se prestará allí donde se encuentre funcionando el equipo afectado (modalidad de prestación *in-situ*), en cualquiera de los Centros sanitarios de la provincia de Huelva.

El periodo de garantía será el establecido en el Real Decreto-ley 7/2021, de 27 de abril, de transposición de directivas de la Unión Europea en las materias de competencia, prevención del blanqueo de capitales, entidades de crédito, telecomunicaciones, medidas tributarias, prevención y reparación de daños medioambientales, desplazamiento de trabajadores en la prestación de servicios transnacionales y defensa de los consumidores.

Cualquier actuación dentro de la garantía deberá ser avalada y certificada por el fabricante del equipo en cuestión.

2.2.1 Estado final de un equipo reparado

El equipamiento reparado quedará en perfectas condiciones de funcionamiento, siendo éste capaz de suministrar la misma capacidad de proceso y funcionalidad que tenía antes de la incidencia o incluso superior. El adjudicatario será responsable de los daños que pueda ocasionar en sus acciones de reparaciones sobre los equipos u ocasionados por los componentes suministrados en dichas reparaciones, asumiendo todos los importes económicos que se deriven de sus posibles actuaciones.

2.2.2 Sustitución de equipos y provisión de repuestos

El adjudicatario deberá asegurar, bajo su responsabilidad, la provisión de cualquier clase de repuestos. Si resultase imposible la reparación de un equipo por no existir ya las piezas necesarias o por cualquier otra causa, o bien el coste de su reparación fuese superior al precio de mercado de un equipo nuevo de similares características, la empresa habrá de plantear soluciones alternativas, tales como préstamos, cambio de equipos, o cualquier opción para conseguir la continuidad del servicio.

En cualquier caso, la sustitución de componentes o periféricos averiados deberá realizarse siempre con elementos de iguales o superiores características; si esta sustitución se llevase a cabo con equipos distintos a los ofertados, deberá ser aceptada previamente por el responsable del contrato, y no implicaría una modificación de las cuotas repercutidas por el servicio que presta el equipo afectado.

El equipo de sustitución deberá estar en perfecto estado de funcionamiento. Así, el adjudicatario será responsable de cuantas acciones de instalación básica y de apoyo a la configuración de software correspondan para la puesta en funcionamiento del equipo y de los servicios que estuviera prestando.

El adjudicatario deberá disponer del material adecuado para la reparación de los equipos y su continuidad.

2.2.3 Elementos incluidos de los equipos hardware impresoras

Se incluirá dentro de la garantía todos los componentes de la tipología hardware impresora, específicamente aquellos sujetos a desgaste (correas, fusor, motor, etc.), a excepción de aquellos componentes considerados consumibles de tinta, tales como el tambor y el tóner.

3. CONDICIONES ESPECÍFICAS

3.1. Horario de garantía

Las tareas por desarrollar dentro del objeto de la presente contratación se realizarán durante el horario establecido a continuación:

- De lunes a viernes, de 7:30 a 15:30, excepto festivos nacionales y autonómicos.

La realización de trabajos fuera del horario normal por decisión del contratista no tendrá una consideración especial a efectos de costes.

Se establecen como máximos los tiempos siguientes:

- Tiempo máximo de respuesta 2 horas.
- Tiempo máximo de discontinuidad 3 días laborables.
- Tiempo máximo de resolución 7 días laborables.

3.2. Condiciones de ejecución

3.2.1. Gastos de transporte, provisión y sustitución de equipos

Los gastos generados por cualquier operación exigida por la provisión, reparación o sustitución de equipos, incluido el movimiento o retirada de las máquinas, seguros, los gastos de viaje y dieta de los técnicos, o cualquier coste adicional imputable, serán por cuenta del adjudicatario, el cual no podrá reclamar abonos adicionales por estos conceptos.

El adjudicatario se responsabilizará de la perfecta entrega y funcionalidad de los equipos suministrados y de la plena operatividad de los mismos.

3.2.2. Inventariado de equipos

Es responsabilidad del adjudicatario proporcionar la información de inventario necesaria para el correcto seguimiento de los activos de los Centros sanitarios de la provincia de Huelva, ya sea en su fase de provisión, o garantía. Igualmente, el adjudicatario se comprometerá al uso de la herramienta de gestión de activos de los Centros sanitarios de la provincia de Huelva, adecuándose a los métodos y tecnologías de recogida de información definidas por los Centros sanitarios de la provincia de Huelva.

El soporte de dicha información será especificado por los Centros sanitarios de la provincia de Huelva, para todos los activos y sus elementos, tanto hardware como software. Asimismo, el adjudicatario deberá mantener actualizado dicho inventario por los mismos medios frente a los cambios debidos a sustituciones o recambios ocasionados por deficiencias detectadas con posterioridad a la entrega.

3.2.3. Capacitación y disponibilidad de los recursos técnicos

La empresa adjudicataria deberá garantizar y asegurar la capacitación técnica de los recursos asignados a la prestación del objeto del contrato.

Los técnicos que el adjudicatario disponga para realizar las asistencias “*in situ*” deberán acudir a las reparaciones provistos de la correspondiente acreditación. Los perjuicios ocasionados, incluida la denegación de acceso por la ausencia de esta acreditación, sólo serán imputables al adjudicatario.

3.3. Herramientas a emplear

El adjudicatario se compromete a usar las herramientas de gestión y prestación del servicio de los Centros sanitarios de la provincia de Huelva; el uso de otras herramientas por propia iniciativa no lo exime de esta obligación. De hecho, correrá de su cuenta la dotación de los medios técnicos necesarios para, en caso de necesitarlo, integrar sus propios sistemas de gestión y prestación del servicio con los especificados por los Centros sanitarios de la provincia de Huelva.

El adjudicatario deberá realizar todas aquellas tareas que sean requeridas dentro de los procesos de gestión de los Centros sanitarios de la provincia de Huelva. Los datos de las distintas herramientas, aunque sean de uso compartido entre los Centros sanitarios de la provincia de Huelva y la empresa adjudicataria, serán confidenciales y no podrán ser cedidos a terceros sin la autorización expresa de los Centros sanitarios de la provincia de Huelva.

A continuación, se definen las herramientas que se usan para la gestión y prestación de los servicios TIC de los Centros sanitarios de la provincia de Huelva, sin menoscabo de incorporación o sustitución de alguna de ellas por indicación expresa de estos durante la vigencia del contrato.

3.3.1. JIRA

Es la herramienta del SAS destinada a la gestión del ciclo de vida del software, y encargada de la gestión y coordinación de los contratos de servicios para el mantenimiento de aplicaciones a medida.

3.3.2. Confluence

Es la herramienta del SAS destinada a la gestión del ciclo de vida del software a nivel provincial, y encargada de la gestión y coordinación de los contratos de servicios para el mantenimiento de aplicaciones a medida.

3.3.3. AYUDA DIGITAL MICS WEBCGES y NWT

Es la herramienta del SAS destinada a la gestión de incidencias, peticiones, problemas y configuración, los cuales se registrarán en este sistema informático, y se utilizarán como prueba documental para valorar el grado de cumplimiento del contrato.

El registro de incidencias y sus datos son confidenciales. El adjudicatario no divulgará su contenido a terceros sin la aprobación expresa de los Centros sanitarios de la provincia de Huelva.

4. CONDICIONES GENERALES

4.1. Confidencialidad de la información y tratamiento de datos personales

La información a la que tenga acceso la empresa como consecuencia del contrato tendrá un carácter confidencial. No podrá transferir información alguna sobre los trabajos a terceras personas o entidades sin el consentimiento expreso y por escrito de los Centros sanitarios de la provincia de Huelva.

La empresa adjudicataria, en cumplimiento de la “Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Personales y garantía de los derechos digitales”, únicamente tratará los datos de carácter personal a los que tenga acceso en el marco del presente contrato conforme a las instrucciones de la Consejería, y no los aplicará o utilizará con un fin distinto al estipulado, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas.

Además, deberá cumplir las medidas técnicas y organizativas estipuladas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. En el caso de que la empresa, o cualquiera de sus miembros, destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será responsable de las infracciones cometidas. Una vez finalizada la relación contractual, los datos de carácter personal tratados por la adjudicataria, así como el resultado del tratamiento obtenido, deberán ser destruidos o devueltos a los Centros sanitarios de la provincia de Huelva en el momento en que ésta lo solicite.

4.2. Seguridad

Las proposiciones deberán garantizar el cumplimiento de los principios básicos y requisitos mínimos requeridos para una protección adecuada de la información que constituyen el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), regulado por el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero. En concreto, se deberá asegurar el acceso, integridad, disponibilidad, autenticidad, confidencialidad, trazabilidad y conservación de los datos, informaciones y servicios utilizados en medios electrónicos que son objeto de la presente contratación.

Para lograr esto, se aplicarán las medidas de seguridad indicadas en el anexo II del ENS, en función de los tipos de activos presentes en el sistema de información y las dimensiones de información relevantes, considerando que el sistema de información recae en la categoría de seguridad alta, conforme a los criterios establecidos en el anexo I del ENS.

Además, se deberá atender a las mejores prácticas sobre seguridad recogidas en las series de documentos CCN-STIC (Centro Criptológico Nacional-Seguridad de las Tecnologías de



Unión Europea



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Información y Comunicaciones), disponibles en la web del CERT del Centro Criptológico Nacional (<http://www.ccn-cert.cni.es/>), así como a las recomendaciones de Andalucía-CERT, como centro especializado en la materia en el ámbito andaluz.

4.3. Propiedad intelectual del resultado de los trabajos

Todos los estudios y documentos, así como los productos y subproductos elaborados por el contratista como consecuencia de la ejecución del presente contrato serán propiedad de los Centros sanitarios de la provincia de Huelva, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor material de los trabajos. El adjudicatario renunciará expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente contrato pudiera corresponderle, y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos utilizados o elaborados en base a este pliego de condiciones, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa de los Centros sanitarios de la provincia de Huelva, específicamente todos los derechos de explotación y titularidad de las aplicaciones informáticas y programas de ordenador desarrollados al amparo de esta contratación, corresponden únicamente a los Centros sanitarios de la provincia de Huelva.

4.4. Inventariado, etiquetado y grabado de los bienes suministrados

Todos los bienes suministrados mediante el presente expediente requieren ser etiquetados para su inventariado por parte de los Centros sanitarios de la provincia de Huelva, de cara a cumplir con lo dispuesto en la Ley 4/86, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su artículo 14, así como la Orden de 7 de marzo de 2011, conjunta de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, sobre coordinación en la elaboración y desarrollo de determinados aspectos de la política informática de la Junta de Andalucía y la Orden de 23 de octubre de 2012 por la que se desarrollan determinados aspectos de la política informática de la Junta de Andalucía.

El etiquetado se realizará mediante etiquetas con tecnología de radiofrecuencia (RFID) que proporcionará la Junta de Andalucía; no obstante, hay que destacar que el proceso completo de etiquetado debe realizarlo la empresa suministradora, y los costes asociados a este proceso estarán incluidos dentro de los trabajos a realizar dentro de esta contratación.

La empresa suministradora deberá realizar todos los pasos indicados en el procedimiento de inventariado de bienes de la Junta de Andalucía, y tomar todas las medidas necesarias para garantizar que los bienes son entregados con la correspondiente entrada en el Censo de Recursos Informáticos de la Junta de Andalucía (CRIJA) y con la correspondiente etiqueta en los términos que describe el procedimiento de inventariado.

4.5. Cumplimiento de normativa y certificaciones

Los bienes físicos suministrados deberán ser conformes con la normativa vigente de la Unión Europea y española en lo referente a ergonomía, medio ambiente, ahorro energético, compatibilidad electromagnética, seguridad eléctrica y mecánica y reducción de la radiación emitida.

5. ANEXO I: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPOS A OFERTAR

Las especificaciones detalladas a continuación para cada uno de los equipos se entienden como requisitos mínimos.

5.1. Lote 1: Impresora láser monocromo.

a) Descripción del equipo:

Impresoras que utilizan como método de impresión la tecnología láser-tóner o similar, imprimiendo sólo en color negro.

b) Características mínimas:

- Método de impresión láser-tóner o similar.
- No se podrán incluir en este grupo las impresoras multifuncionales. Es decir, carecerán de escáner.
- Velocidad de impresión mínima en 35 ipm (imágenes por minuto).
- Tiempo máximo de salida de la primera página en modo “preparado” o “Ready”: 10 segundos.
- Tamaño máximo del papel de impresión y alimentación: A4. Con posibilidad de impresión de sobres.
- Tipos de soporte de impresión:
 - Papel normal.
 - Transparencias.
 - Sobres.
 - Etiquetas.
 - Cartulina (gruesa, delgada).
 - Preimpreso.
 - Papel reciclado.
 - Archivo.
- Interfaz de red ethernet integrada de al menos 1000 Mbps de velocidad (Gigabit Ethernet) con conector RJ-45, o adaptador Interfaz de red 1000Base-T/100Base-T, LAN inalámbrica (IEEE 802.11 b/g/n/ac/ax). Conectividad WiFi.
- Posibilidad de impresión en orientación vertical y horizontal
- Bandeja de alimentación automática de papel de impresión de al menos 250 hojas.
- Dos bandejas:
 - Primera bandeja con capacidad para más de 100 A4 80g/m2 o etiquetas.
 - Segunda bandeja con capacidad para más de 100 A4 80g/m2 o etiquetas.
- Impresión a doble cara. Dúplex integrado automático.
- Resolución mínima (sin interpolación) 600x600 ppp.
- Emulaciones residentes en la configuración básica ofertada (PCL6, POSTSCRIPT 3, PDF). Lenguajes PCL6, Adobe, PCL6, PostScript3TM.
- Se incluirá al menos un cartucho de tóner negro con cada impresora suministrada, de la misma capacidad que la comercializada como reposición.

- Conexión al PC por USB 2.0 o superior, e incluirá el cable de conexión de al menos 1,5 metros
- Se debe garantizar Compatibilidad con Diraya.
- Capacidad salida 100 A4 80g/m2
- Tamaño de impresión A4, A5, letter, sobre 9x14, C5, C6 y DL.
- Gramaje 60 – 199 g/m2.
- Compatibilidad con driver genérico.
- Compatibilidad con Citrix
- Compatibilidad S.O. De Windows 7 - 32 y 64 bits en adelante. Linux.
- Nivel de presión acústica en impresión normal según UNE-EN ISO 7779:2011: máximo 65 dB.
- Mínimo 3 GB RAM.
- Etiquetado del bien en origen.

5.2. Lote 2: Microordenadores de sobremesa

a) Descripción del equipo:

Ordenadores personales de sobremesa que constituyen el puesto de trabajo tradicional.

b) Características mínimas:

- No incluirán el monitor en la configuración a ofertar, ni en el precio.
- Sistema operativo: Windows 11 PROFESIONAL.
- De arquitectura X86 y 64 bits o sistema en un chip (SoC) y tecnología multinúcleo (o de rendimiento equivalente o superior).
- La fecha de lanzamiento de los procesadores aportados en los modelos ofertados deberá estar incluida en el tercer trimestre del año 2020 o posterior.
- Firmware del sistema UEFI, compatible con arranque seguro.
- Módulo de plataforma segura (TPM) versión 2.0. o posterior.
- El equipo deberá ofrecer un rendimiento mínimo del procesador de 7.000 unidades en la prueba Passmark CPU Mark en su versión Performance Test 10.2.
- Disponer como mínimo de 4 Puertos USB; como mínimo dos deben ser USB 3.1 o superior.
- Fuente de alimentación con certificado genuino 80 plus, en su nivel de eficiencia al menos Blanco.
- Mínimo de 16 GB de Memoria RAM ofertada DDR4/2666MHz.
- Resolución soportada 1920 x 1080 píxeles o superior.
- Unidad gráfica de proceso integrada en placa o independiente con memoria propia o incorporada. Compatible con DirectX 12 o posterior con controlador WDDM 2.0
- La unidad gráfica de proceso deberá ofrecer un rendimiento mínimo de 1000 unidades en la prueba Passmark G3D Mark en su versión Performance Test 10.2
- La unidad gráfica de proceso deberá disponer de una salida de vídeo con conexión HDMI hembra o adaptador y al menos otra salida de vídeo con otro tipo de conexión VGA Hembra o adaptador.
- Controladora o interfaz entre la placa base y algunos dispositivos de almacenamiento, como mínimo SATA3 o de tecnología de rendimiento superior.

- Disco duro interno de tecnología de estado sólido o equivalente de al menos 400GB y velocidades tanto de lectura como de escritura en modo aleatorio 4K \geq 400 MB/s en la prueba CrystalDiskMark RND4K Q32T16 en su versión 8.
- Interfaz de red ethernet integrada de al menos 1000 Mbps de velocidad (Gigabit Ethernet) con conector RJ-45, o adaptador Interfaz de red 1000Base-T/100Base-T, LAN inalámbrica (IEEE 802.11 b/g/n/ac/ax)
- Disponer de salida de audio para auriculares y entrada para micrófono externo. Sería válido un conector que ofrezca ambas funcionalidades de forma combinada.
- Volumen de la caja menor de 15 litros.
- El equipo permitirá su gestión remota fuera de banda mediante WAKE ON LAN, es decir, que se pueda acceder al sistema fuera de banda y también poder encenderlo o apagarlo remotamente en función de su estado (apagado o encendido respectivamente). Por gestión remota fuera de banda se entiende en este documento la gestión (monitorización y alteración) remota de un PC independientemente de su estado (encendido o apagado).
- Teclado QWERTY con juego de caracteres castellano completo y bloque numérico con lector de tarjetas criptográficas.
- Ratón óptico para uso ambidiestro.
- Cable de alimentación de al menos 1.5 metros.
- Nivel de presión acústica en funcionamiento según UNE-EN ISO 7779:2011: máximo 55 dB.
- Nivel de ruido (en menos 54 dBA en funcionamiento y menor a 23 dBA (Standby)).
- Etiquetado del bien en origen.

5.3. Lote 3: Proyector multimedia.

a) Descripción del equipo:

Proyector para presentaciones audiovisuales con capacidad de proyección de vídeo y datos.

b) Características mínimas:

- Mando a distancia incluidos en todos los proyectores.
- Resolución mínima de XGA (1024 x 768).
- Interfaces de vídeo:
 - o VGA o adaptador
 - o HDMI o USB-C. En este último caso será obligatorio incluir un cable compatible de clavija USB-C macho a HDMI macho de al menos 1.5 metros
- Luminosidad, en lúmenes ANSI, mínima 3500 lúmenes.
- Contraste estático en ratio X:1 como mínimo 500:1.
- Número de colores reproducibles, como mínimo 16,67 millones.
- Nivel acústico máximo en funcionamiento normal 40 dB y en funcionamiento bajo 35 dB.
- Conectividad a PC mediante USB 2.0 o superior.
- Se incluirá cable de alimentación eléctrica y al menos un cable de entrada HDMI de al menos 1.5mts.
- Etiquetado del bien en origen.

5.4. Lote 4: Monitores.

a) Descripción del equipo:

Dispositivo de visualización de imagen con interfaces para conexión a un computador.

b) Características mínimas:

- Tecnología LED, equivalente o superior.
- Frecuencia de refresco mínima 60 Hz
- Monitor 23" o superior con webcam incluida.
- Una entrada de video HDMI y al menos otra adicional.
- Resolución soportada 1920 x 1080 o superior.
- Luminancia será mayor o igual a 250 cd/m².
- Clase de panel EN-ISO 9241-307 no superior a 1.
- Peana o dispositivo similar o equivalente incluida.
- El soporte debe permitir al usuario una fácil variación de altura de un recorrido de al menos 10 centímetros y ángulo de inclinación vertical.
- Patrón de interfaz Vesa para el soporte del panel.
- Marco del monitor rígido.
- Etiquetado del bien en origen.
- Se incluirá cable de alimentación y al menos un cable de entrada HDMI macho de al menos 1.5mts o adaptador en caso de que fuera necesario. En su caso, el órgano de contratación podrá solicitar el interfaz de video al ordenador que necesite, proporcionándose el cable adecuado en consecuencia.

5.5. Lote 5: Microordenadores portátiles ligeros.

a) Descripción del equipo:

Ordenadores personales móviles, de pequeño tamaño, peso inferior a 1,8 kg y que incorporan una pantalla plana.

b) Características mínimas:

- Sistema operativo: Windows 11 PROFESIONAL.
- De arquitectura X86 y 64 bits o sistema en un chip (SoC) y tecnología multinúcleo (o de rendimiento equivalente o superior).
- La fecha de lanzamiento de los procesadores aportados en los modelos ofertados deberá estar incluida en el tercer trimestre del año 2020 o posterior.
- Firmware del sistema UEFI, compatible con arranque seguro.
- Módulo de plataforma segura (TPM) versión 2.0. o posterior.
- El equipo deberá ofrecer un rendimiento mínimo del procesador de 7.000 unidades en la prueba Passmark CPU Mark en su versión Performance Test 10.2.
- Disponer de 3 Puertos USB; como mínimo uno debe ser USB-C con capacidad de Power Delivery para la carga del portátil y otro USB 3.1 o superior.
- Mínimo de 8 GB de Memoria RAM ofertada.
- Mínimo de 16 GB de Memoria RAM soportada.

- Unidad gráfica de proceso integrada en placa o independiente con memoria propia o incorporada. Compatible con DirectX 12 o posterior con controlador WDDM 2.0.
- Interfaz de vídeo HDMI o USB-C. En este último caso será obligatorio incluir un cable compatible de clavija USB-C macho a HDMI macho de al menos 1.5 metros. Salida tarjeta gráfica digital HDMI o similar que incluya adaptador.
- Tamaño de la diagonal de la pantalla visible mayor de 13,3 pulgadas y menor de 14,5 pulgadas.
- Resolución Full HD 1080p. Resolución vertical mínima de la pantalla 1080 píxeles
- Disco duro interno de estado sólido (SSD o equivalente) al menos 400GB o superior, y velocidades tanto de lectura como de escritura en modo aleatorio 4K >= 400 MB/s en la prueba CrystalDiskMark RND4K Q32T16 en su versión 8.
- Altavoces y micrófono. Interno.
- Webcam integrada con resolución mínima HD.
- Interfaz de red 1000Base-T/100Base-T o adaptador. Wifi 802.11ac o superior. Interno. LAN inalámbrica (IEEE 802.11 b/g/n/ac/ax)
- Led indicador de estado encendido, suspendido, apagado.
- Disponer de salida de audio para auriculares y entrada para micrófono externo. Sería válido un conector que ofrezca ambas funcionalidades de forma combinada.
- Peso sin el adaptador de corriente inferior o igual a 1,5 Kg.
- Teclado integrado con juego de caracteres del alfabeto castellano.
- Nivel de presión acústica en funcionamiento según UNE-EN ISO 7779:2011: máximo 55 dB.
- Etiquetado del bien en origen.
- Maletín del portátil acolchado acorde al tamaño del portátil.

6. ANEXO II: SEDES DONDE LLEVAR A CABO LA PROVISIÓN DE LOS EQUIPOS

Provincia	Tipo de Centro	Denominación	Dirección
Huelva	Hospital/Distrito	AGS Norte de Huelva	Avda. De la Esquila, 5 CP 21660, Minas de Riotinto, Huelva
Huelva	Distrito	Distrito Huelva-Costa	Avda. Vía Paisajista, CP 21001, Huelva
Huelva	Distrito	Distrito Condado-Campiña	Calle Ronda de los Legionarios, 8 CP 21700, La Palma del Condado, Huelva
Huelva	Hospital	Hospital Infanta Elena	Calle Dr. Pedro Naranjo s/n, CP 21080, Huelva
Huelva	Hospital	Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez	Ronda Exterior Norte s/n, CP 21005, Huelva

7. ANEXO III: PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD DE LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN

Las empresas que estén interesadas podrán solicitar, en el plazo que se indique en el Perfil del Contratante del SAS, la realización de pruebas de compatibilidad de sus equipos con las aplicaciones y puestos de trabajo referidos en el apartado 2.1.5.1 del presente pliego. El



Unión Europea



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

procedimiento para solicitar y participar en dichas pruebas se publicará en el Perfil del Contratante del SAS durante la fase de presentación de ofertas.

Las pruebas tienen como única finalidad que las empresas interesadas puedan verificar la compatibilidad de sus equipos de impresión con el entorno final al cual estarían destinados. La realización de estas pruebas no supone un requisito obligatorio para presentar oferta al presente procedimiento de licitación. De la misma forma, en ningún caso dichas pruebas sustituirán a la verificación de requisitos obligatorios o la presentación de muestras que llevará el órgano contratante una vez acabado el plazo de presentación de ofertas.

Huelva a 13 de marzo de 2023.